



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A principios del año 1999, el Gobierno Rionegrino, mediante la presentación de un pormenorizado estudio para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del sistema de vías de Servicios Ferroviarios Patagónicos (SEFEPA), solicitó ayuda económica al Estado Nacional.

El informe fue elevado a la Secretaría de Transporte de la Nación, y elaborado por técnicos especializados, que oportunamente realizaban el análisis de costos de mantenimiento de Ferrocarriles Argentinos. El sistema denominado Conservaciones Mejorativas Programáticas, permitía anualmente el compromiso de los presupuestos para mantenimiento de la empresa Estatal Nacional.

De acuerdo a los resultados del estudio, el sistema Ferroviario Rionegrino requería de un subsidio de aproximadamente 280 mil pesos mensuales acreditados durante ocho años, además de los 110 mil pesos que mensualmente aporta el Estado Rionegrino.

El estudio realizado no tubo objeciones técnicas, y se comenzaron las negociaciones para que el Gobierno Nacional apruebe las erogaciones mensuales requeridas.

El 16 de septiembre del mismo año, el entonces Presidente de la Nación Carlos Menem, presidió el acto de preadjudicación para construir la primer etapa del Ferrocarril Transpatagónico, y en ese mismo acto, el Gobierno Rionegrino junto a los Estados de las demás provincias patagónicas, rubricaron un Acta Acuerdo para acceder a beneficios por las nuevas inversiones ferroviarias.

Río Negro, fue beneficiada con un subsidio mensual de 276 mil pesos por un período de ocho años.

Este aporte, utilizado para el mejoramiento y mantenimiento de la vía férrea, contribuyó a la confiabilidad del transporte.

Así fue como se incrementó la demanda de pasajes en este medio de transporte, pasando de un promedio del veinticuatro por ciento (24%) en 1997, a superar el sesenta y ocho por ciento (68%) a mediados del corriente año.

Esta tendencia asistida también alcanzó a cargas y encomiendas (servicio más rentable del ferrocarril), que creció en un once por ciento (11%) en cargas y en un veinticinco por ciento (25%) en encomiendas.

Según las estadísticas de pasajes de enero/mayo del corriente año, el promedio alcanzó a 7.269 pasajeros por mes. En igual período en 1997 fue de 4.329, en 1998 de 5.873 y en



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

1999 promedio 7.234 viajeros. Las ventas del corriente año arrojan entonces un alza del sesenta y ocho por ciento (68%) respecto a 1997 y un veintitrés coma siete por ciento (23,7%) a 1998, mientras que el aumento se atenúa en relación con el año pasado.

El tren representa para muchas regiones y sectores de la provincia el único transporte en los meses más fríos del año. La Línea Sur Rionegrina registra grandes dificultades a la hora de pensar en otro medio de movilidad y las vías férreas garantizan el arribo de alimentos y leña.

El pasado día 2 del corriente mes, en nuestra ciudad capital, se realizó un encuentro de Gobernadores de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, conjuntamente con el Ministro de Economía Nacional, José Luis Machinea, el Ministro de Infraestructura, Nicolás Gallo y el Presidente del Banco de la Nación Argentina, Cristian Colombo.

En el encuentro entre otros temas, los cuales fueron ampliamente comentados por los funcionarios en rueda de prensa, se trató el subsidio que la Nación Argentina acordara con Río Negro comentado supra.

El Ministro Machinea, ratificó: "la Nación no podrá remitir este año ninguna de las partidas acordadas para SEFEPA, que rondaban los 270 mil pesos mensuales".

El argumento esgrimido por el funcionario fue que, tales partidas no se encontraban presupuestadas para el corriente año.

Río Negro pretendía que el Gobierno Nacional remitiese por subsidios acumulados más de 2,5 millones de pesos, ahora, según dichos del Ministro Nacional, habrá que esperar hasta el año 2001 por el subsidio ferroviario.

COAUTORES: Sigifredo Ibáñez, Miguel A. González, José Luis Zgaib, Javier Alejandro Iud



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado, realice las gestiones pertinentes a fin de efectivizar el subsidio mensual acordado oportunamente entre el Gobierno Nacional y Provincial para la empresa Servicios Ferroviarios Patagónicos (SEFEPA).

Artículo 2°.- De forma.